

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SALUD**

**Para responder este documento
favor citar este número:**

Rad No:	20259400100021643
Fecha:	04-03-2025
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2024940021607000152E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: CESAR DARÍO RAMÍREZ AVILA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

DE: LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 138278 (Contrato No. 200 de 2024).

Referenciado:

Respetado doctor:

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Decreto No. 1080 de 2021, la Resolución No. 20218000013221-6 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	Orden de Compra No. 138278 (Contrato No. 200 de 2024)
Contratista / Tomador:	ASECOLBAS LIMITADA
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Tipo de aprobación:	Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza Cumplimiento Número:	11-40-101071576
Anotaciones:	Anexo No. 2



Supersalud

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Predios, labores y operaciones	\$284,700,000	4/12/2024	15/8/2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, la cláusula 16.3 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

De acuerdo con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, se verificó la póliza en el aplicativo de la aseguradora y la misma se encuentra conforme con el documento allegado y se adjunta al mismo.

Por lo anterior, se impartió la aprobación de la póliza en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) día del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Marcela Ariza Anaya

Revisó:

Aprobó: Luz Dary Sanchez Gutierrez